

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 113** *ERREKA 2000 SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASIA CASTELLARNAU SOCIEDAD LIMITADA, ESFERIC EVENTS
GROUP SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto - Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios Erreka 2000, S.L (la "Sociedad Absorbente"), de Masia Castellarnau, S.L y Esferic Events Group, S.L (las "Sociedades Absorbidas"), el día 10 de enero de 2024, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Erreka 2000 S.L de las Sociedades Masia Castellarnau, S.L y Esferic Events Group S.L, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por sus órganos de Administración. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2023, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 10 y 13 del Real Decreto - Ley 5/2023, de 28 de junio, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 10 de enero de 2024.- El Administrador único de Erreka 2000, S.L, de Masia Castellarnau, S.L y Esferic Events Group, S.L, Juan Vicente Arroyo Gradillas.

ID: A240001130-1